



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
LNS/PGD/SLP
E7594/2022



SANTIAGO, 7 SEPTIEMBRE 2022

EXENTA Nº 571/2022

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY Nº 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 425, de 2022, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades: i) **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y EDUCACIONAL VOA VÍNCULO OPORTUNIDAD Y APRENDIZAJE**, RUT Nº 65.135.626-1; ii) **CORPORACIÓN DEPORTIVA YNNOVA SPORT**, RUT Nº 65.201.101-2; iii) **FUNDACIÓN CONCIENCIA**, RUT Nº 65.034.859-1; iv) **FUNDACIÓN ACTUAL**, RUT Nº 65.154.798-9; v) **FUNDACIÓN AGRUPACIÓN AMOR ANIMAL**, RUT Nº 65.207.292-5; vi) **FUNDACIÓN CULTURAL LAS GRACIAS**, RUT Nº 65.174.518-7; vii) **FUNDACIÓN DEPORTISTAS POR UN SUEÑO**, RUT Nº 65.020.274-0; viii) **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PROGRAMA PRESENTE**, RUT Nº 65.171.179-7; ix) **FUNDACIÓN EDUCACIONAL SALVEMOS EL 2020**, RUT Nº 65.200.242-0; x) **FUNDACIÓN ELUN SUYAI**, RUT Nº 65.171.326-9; xi) **FUNDACIÓN LIDERAZGO CHILE**, RUT Nº 65.160.796-5; xii) **FUNDACIÓN PARA LA DIGNIDAD DEL HOMBRE**, RUT Nº 73.755.700-6; ; xiii) **FUNDACIÓN RAFA, COMUNIDADES QUE SANAN**, RUT Nº 53.333.688-4; xiv) **FUNDACIÓN SOCIAL AMORIS LAETITIA**, RUT Nº 53.333.903-4; xv) **FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCIÓN**, RUT Nº 65.016.550-0; xvi) **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA REGAZO**, RUT Nº 70.012.280-8 y, xvii) **FUNDACIÓN REDES DE SANTA CLARA**, RUT Nº 73.329.300-4, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley Nº 21.440").

2. Que, el artículo 46 A de la Ley Nº 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley Nº 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, la Ley Nº 21.440, en su artículo 46 A, dispone que se emitirá un Reglamento de la ley, el cual regulará la forma de acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en dicha disposición para la incorporación de las entidades donatarias en el registro. No obstante, dicho Reglamento se encuentra en trámite, lo cual no impide que este órgano deba ejercer las facultades que la propia ley le ha encomendado en caso que esta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, situación que ocurre en la especie (aplica dictámenes Nºs. 35.718, de 2008,



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **WT8H-3VE9-U5V4-FCJX**

17.367, de 2009, 78.815, de 2010, 74.259, de 2012 y 14.936, de 2018 de la Contraloría General de la República).

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
22-08-2022	65.135.626-1	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y EDUCACIONAL VOA VÍNCULO OPORTUNIDAD Y APRENDIZAJE	Desarrollo social. Educación.
29-08-2022	65.201.101-2	CORPORACIÓN DEPORTIVA YNNOVA SPORT	Deporte.
29-08-2022	65.034.859-1	FUNDACIÓN CONCIENCIA	Desarrollo social.
23-08-2022	65.154.798-9	FUNDACIÓN ACTUAL	Cultura.
26-08-2022	65.207.292-5	FUNDACIÓN AGRUPACIÓN AMOR ANIMAL	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
17-08-2022	65.174.518-7	FUNDACIÓN CULTURAL LAS GRACIAS	Desarrollo comunitario y local Educación Cultura
25-08-2022	65.020.274-0	FUNDACIÓN DEPORTISTAS POR UN SUEÑO	Desarrollo social. Salud. Educación. Promoción y protección de los derechos humanos. Desarrollo y protección infantil y familiar.
23-08-2022	65.171.179-7	FUNDACIÓN EDUCACIONAL PROGRAMA PRESENTE	Educación
26-08-2022	65.200.242-0	FUNDACIÓN EDUCACIONAL SALVEMOS EL 2020	Desarrollo social. Educación.
26-08-2022	65.171.326-9	FUNDACIÓN ELUN SUYAI	Educación.



18-08-2022	65.160.796-5	FUNDACION LIDERAZGO CHILE	Desarrollo social. Educación.
22-08-2022	73.755.700-6	FUNDACIÓN PARA LA DIGNIDAD DEL HOMBRE	Desarrollo social. Salud.
17-08-2022	53.333.688-4	FUNDACIÓN RAFA, COMUNIDADES QUE SANAN	Desarrollo social Desarrollo comunitario y local Salud
26-08-2022	53.333.903-4	FUNDACIÓN SOCIAL AMORIS LAETITIA	Desarrollo social.
19-08-2022	65.016.550-0	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Desarrollo social. Salud. Desarrollo y protección infantil y familiar. Desarrollo y protección de los migrantes. La promoción de la diversidad y en general cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.
29-08-2022	70.012.280-8	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA REGAZO	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
22-08-2022	73.329.300-4	FUNDACIÓN REDES DE SANTA CLARA	Desarrollo social.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.

RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
65.135.626-1	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y EDUCACIONAL VOA VÍNCULO OPORTUNIDAD Y APRENDIZAJE	Desarrollo social. Educación.
65.201.101-2	CORPORACION DEPORTIVA YNNOVA SPORT	Deporte.
65.034.859-1	FUNDACIÓN CONCIENCIA	Desarrollo social.
65.154.798-9	FUNDACIÓN ACTUAL	Cultura.



65.207.292-5	FUNDACIÓN AGRUPACIÓN AMOR ANIMAL	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.174.518-7	FUNDACIÓN CULTURAL LAS GRACIAS	Desarrollo comunitario y local Educación Cultura
65.020.274-0	FUNDACIÓN DEPORTISTAS POR UN SUEÑO	Desarrollo social. Salud. Educación. Promoción y protección de los derechos humanos. Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.171.179-7	FUNDACIÓN EDUCACIONAL PROGRAMA PRESENTE	Educación
65.200.242-0	FUNDACIÓN EDUCACIONAL SALVEMOS EL 2020	Desarrollo social. Educación.
65.171.326-9	FUNDACIÓN ELUN SUYAI	Educación.
65.160.796-5	FUNDACIÓN LIDERAZGO CHILE	Desarrollo social. Educación.
73.755.700-6	FUNDACIÓN PARA LA DIGNIDAD DEL HOMBRE	Desarrollo social. Salud.
53.333.688-4	FUNDACIÓN RAFA, COMUNIDADES QUE SANAN	Desarrollo social Desarrollo comunitario y local Salud
53.333.903-4	FUNDACIÓN SOCIAL AMORIS LAETITIA	Desarrollo social.
65.016.550-0	FUNDACIÓN SOCIAL NOVO MILLENNIO DE CONCEPCION	Desarrollo social. Salud. Desarrollo y protección infantil y familiar. Desarrollo y protección de los migrantes. La promoción de la diversidad y en general cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.
70.012.280-8	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA REGAZO	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
73.329.300-4	FUNDACIÓN REDES DE SANTA CLARA	Desarrollo social.

2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY Nº 21.440

CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA





Distribución:

- soledad@fundacionvoa.cl
- yinnovacorporacion@gmail.com
- fundacionconciencia.veronica@gmail.com
- agellona@fundacionactual.org
- amoranimalomas@gmail.com
- ffontecilla@fundacionlasgracias.cl
- scorrales@deportistasporunsueno.cl
- contacto@programapresente.com
- mjesus.valenzuela@letralibre.cl
- elunsuyai@gmail.com
- cpineda@flich.org
- marisol.cisternas@clinicafamilia.cl
- bernardita@fundacionrafa.cl
- crisocifuentest@icloud.com
- crisocifuentest@gmail.com
- fundacion@regazo.cl
- info@fundacionsantaclara.cl
- Secretaría Técnica Ley N° 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas – Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **WT8H-3VE9-U5V4-FCJX**